

el XXXII Curso de Radar y Aproximación para funcionarios del Cuerpo Especial de Controladores de la Circulación Aérea. Finalizado el plazo de presentación de instancias y a la vista de las solicitudes referidas,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria citada y en uso de las facultades conferidas, ha resuelto seleccionar para el citado curso a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Apellidos y nombre	Número de R. de P.	Destino
Azcunaga Aranzay, Fernando	A01TC00251	Aeropuerto de Tenerife-Norte.
Benítez Quintero, Juan José.	A01TC00459	Aeropuerto de Tenerife-Norte.
Bianchi García de Polavieja, Juan José	A01TC00775	Aeropuerto de Sevilla.
Blanco Rodríguez, Rafael	A01TC00597	Aeropuerto de Madrid-Barajas.
Bullido Muñoz, Eusebio	A01TC00928	Aeropuerto de Ibiza.
Camin Yanes, Justo	A01TC00448	Aeropuerto de Tenerife-Norte.
Cebrian Velasco, Agustín	A01TC00200	Servicio de Control.
Cruz Olmedo, Rafael	A01TC00867	Aeropuerto de Ibiza.
Díez Iturriz, Manuel	A01TC00826	ACC Canarias.
García Gallego, María de las Nieves	A01TC00922	ACC Sevilla.
García Vivancos, Pedro	A01TC00875	Aeropuerto de Fuerteventura.
Gomila Frau, Gabriel	A01TC00918	Aeropuerto de Barcelona.
León Russo, Jaime	A01TC00917	Aeropuerto de Las Palmas.
Mohedano Encinas, Gregorio.	A01TC00811	Aeropuerto de Sabadell.
Polo Domech, Enrique	A01TC00817	Aeropuerto de Palma de Mallorca.
Serrano Laliga, Juan	A01TC00849	Aeropuerto de Sabadell.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 30 de julio de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Hmo Sr. Director general de Servicios.

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

17992

ACUERDO de 27 de julio de 1984, de la Comisión Permanente, por el que se incluye a dos opositores entre los aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por acuerdo de 28 de enero de 1983.

Como consecuencia de las exclusiones llevadas a cabo en relación definitiva de aprobados en dichas oposiciones, según acuerdos de 27 de abril y 11 de mayo de 1984, la Comisión Permanente de este Consejo General, reunida el día de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11, 2.º del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, ha acordado la inclusión en la lista de candidatos definitivamente aprobados en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas el 28 de enero de 1983, lista que se hizo pública por acuerdo de 27 de abril de 1984, a los dos siguientes opositores que figuraban en las relaciones separadas elevadas por los Tribunales examinadores, quienes se incorporarán a aquella lista a continuación del último de los incluidos en la misma, por el orden con que aparecen en este acuerdo:

1. Doña María Dolores Fernández Cordero.
2. Doña Rosa María Conde Aguiar.

De acuerdo con lo previsto en la disposición común séptima de la convocatoria, se requiere a ambas aspirantes para que, a la mayor brevedad y, en todo caso, dentro de los siguientes treinta días hábiles al de la publicación del presente acuerdo, acrediten las condiciones y requisitos de capacidad exigidos en la convocatoria, a cuya válida aportación queda sometida la virtualidad del contenido de este acuerdo.

Documentos que han de ser aportados

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación negativa de antecedentes penales.
- c) Declaración complementaria sobre conducta, en los términos del artículo 2.º de la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.
- d) Certificación médica acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que incapacite para el ejercicio del cargo.
- e) Declaración jurada, o hecha bajo promesa, de no hallarse incurso en ninguna de las incapacidades establecidas en el artículo 100 del Reglamento orgánico del Cuerpo, aprobado por Decreto de 6 de junio de 1969.
- f) Título original de Bachiller o equivalente o bien, testimonio notarial de los mismos.

Los funcionarios públicos están exentos de justificar con los documentos antes expresados las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno de este Consejo General, dentro de los quince días siguientes al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 27 de julio de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles Rodríguez.